

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

*Última reforma publicada DOF 23-12-2015*

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Precisiones al Formato**

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	144,000,108.14
Servicios Personales	39,461,956.43
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	7,442,618.41
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
Alimentos y Utensilios	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Servicios Generales	13,603,756.58
Servicios Básicos	
Servicios de Arrendamiento	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
Servicios de Traslado y Viáticos	
Servicios Oficiales	
Otros Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,101,510.17
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,326,959.93
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	71,063,306.62
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	

Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoys Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	136,500,108.14
Otras Entidades Paraestatales y organismos	7,500,000.00

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	144,000,108.14
Gobierno	132,102,499.50
Desarrollo Social	9,460,608.40
Desarrollo Económico	1,936,322.56
Otras no clasificadas en funciones anteriores	500,677.67

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	144,000,108.14
Gasto Corriente	70,609,841.59
Gasto de Capital	73,390,266.55
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	
Pensiones y Jubilaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>
Participaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	

MUNICIPIO DE LAYESCA, NAYARIT			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Regidor Demarcación	7		31,148.23
Asistente de Regidores	1		4,632.84
Presidente Municipal	1		48,564.91
Asesor de Presidencia	2		10,240.17
Auxiliar de Presidencia	1		4,907.95
Secretaria de Presidencia	1		4,387.80
Secretario particular	1		7,561.64
Chofer	1		3,953.35
Velador	2		2,880.88
Recepcionista	1		2,401.62
Intendente	2		2,130.04
Sindico Municipal	1		34,538.60
Asesor Jurídico	1		5,819.27
Secretaria "A"	1		8,240.00
Secretaria "B"	1		5,819.27
Chofer	1		4,632.84
Secretario de Ayuntamiento	1		13,390.00
Asistente de Secretaria	1		3,993.83
Delegado de Puente de Camotlan	1		4,467.11

Delegado de Guadalupe Ocotlan	1	3,889.28
Delegados Municipales	6	3,889.28
Secretarias de Delegaciones	3	1,524.40
Secretaria de Delegación de Puente de Camotlan	1	2,964.34
Secretaria de Delegación "A"	2	2,577.35
Coordinador de Archivos	1	3,727.57
Bibliotecarias	5	1,134.25
Jueces Auxiliares	33	1,977.60
Asistente de Secretaria	1	4,387.88
Enlace Accion Ciudadana	1	4,521.01
Enlace de Apoyo Social	1	2,238.67
Aux. Comité Accion Ciudadana	1	1,427.13
Tesorero Municipal	1	23,430.44
Direccion de Contabilidad	1	13,312.75
Jefe de Recursos Humanos	1	8,333.78
Jefe de Recursos Materiales	1	7,721.40
Jefe de Control Presupuestal	1	8,333.78
Jefe de Recursos Financieros	1	8,333.78
Jefe de Ingresos	1	5,896.09
Auxiliar de Ingresos	1	4,635.00
Auxiliar de Ingresos huajimic	1	4,387.88
Auxiliar de Ingresos	1	4,387.88
Contralor Municipal	1	9,372.18
Jefa del Dpto. de Auditoria Interna	1	6,982.65
Unidad de Investigacion	1	6,695.00
Unidad substanciadora	1	6,695.00
Unidad Contraloria Social	1	6,922.63
Directora Registro Civil	1	7,566.97
Oficial Registro Civil Puente	1	4,400.00
Oficial Registro Civil	5	2,311.09
Director	1	7,566.97
Auxiliar Juridico "A"	1	4,100.33
Auxiliar Juridico "B"	1	4,100.00
Direcotr de Bienestar Social	1	8,240.00
Coordinador de Salud Municipal	1	7,566.97
Enfermera	1	4,861.82
Auxiliar de Salud	1	1,917.04
Chofer de Ambulancia	2	1,810.53
Coordinador de Asuntos Indígenas	1	6,581.70
Auxiliar de Asuntos Indígenas	1	3,838.20
Coordinador de Educacion	1	6,779.28
Apoyo en Educacion	1	3,839.40
Auxiliar en Educacion	1	3,195.06
Maestro en Educacion Amatlan de jora	1	3,839.40
Maestro en Educacion Mesa de Chapalilla	1	3,300.00
Coordinador de Deporte	1	7,566.97
Auxiliar del Deporte	4	2,193.94
Personal Eventual	8	5,058.85

Director de Obras Publicas	1	9,697.01
Supervisor de Obra	3	8,446.00
Analista de Precios unitarios	1	7,000.00
Asistente de Obras	1	5,325.10
Jefe de Normatividad y Licitaciones	1	8,500.00
Director de Turismo	1	6,922.63
Diseño Grafico	1	3,301.56
Fotografo	1	3,301.56
Director Desarrollo Rural y Social	1	7,566.97
Asistente de desarrollo Rural	1	6,581.82
Secretaria	1	4,632.84
Directora del Instituto de la Mujer	1	4,632.84
Psicologa	1	4,632.84
Directora Instituto de transparencia y acceso a la información	1	6,982.65
Auxiliar de Transparencia	1	5,150.00
Director de Servicios Públicos	1	6,033.34
Enc. De Alumbrado Publico	3	1,352.58
Jardinero	3	1,977.60
Chofer Recolector de Basura	4	4,157.84
Recolector de Basura	6	2,663.62
Brigadista "A"	3	1,906.39
Brigadista "B"	3	1,576.23
Brigadista "C"	11	1,352.58
Brigadista "D"	17	1,182.17
Brigadista "E"	6	759.36
Coordinador de medio ambiente	1	8,000.00
Director de Desarrollo Urbano	1	6,779.92
Director de Seguridad Publica	1	8,999.42
Comandante "A"	1	8,628.79
Comandante "B"	1	8,264.56
Comandante "C"	1	5,085.47
Enlace de Seguridad Publica	1	4,607.28
Agente	15	4,445.39
Coordinador de Protección Civil	1	8,227.28
Brigadista de Protección Civil	10	3,452.79

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**

Publicado DOF 23-12-2015

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica.